

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Rendimiento del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

2022

Datos del percceptor

NIF
26198366D

Apellidos y nombre
SANCHEZ FORNELLS FRANCISCO

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF
G82287228

Apellidos y nombre, denominación o razón social
FRATERNIDAD - MUPRESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275

Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Valoración	Importe ingreso satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones dinerarias		1.289,94	0,00
Retribuciones en especie	0,00	0,00	0,00
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral.....	326,57	0,00	0,00
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia)			Importe imputado al percceptor
.Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia			Importe imputado al percceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto			Importe de las reducciones 0,00
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 de la Ley del Impuesto			Importe de los gastos 0,00

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al percceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 de la Ley del Impuesto)
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]

Información de interés para el percceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el percceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el percceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Reducciones
[]	[]	[]
[]	[]	[]

Información de interés para el percceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF

Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)

	Importe satisfecho
	0,00
	0,00

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente
En MADRID a 1 de febrero de 2023




Fdo.: CARLOS ARANDA MARTÍN